

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 20 OCT. 2016

00472

Expediente N° 14.471/16

VISTO la Nota N° 2119/16, mediante la cual la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ, Profesora Adjunta Interina en la asignatura "Optativa I (Petroquímica)" de Ingeniería Química, solicita ayuda económica para participar del "XXIII Congreso Interamericano de Ingeniería Química", que se llevara a cabo entre el 10 y el 12 de octubre, en Cusco (Perú), y

CONSIDERANDO:

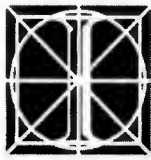
Que la solicitante informa que en el evento han sido aceptados, para su presentación mediante poster, tres (3) trabajos de su autoría denominados "Proceso de Obtención de Cal Apagada a partir de Mineral de Calcita y Dolomita: Simulación Estacionaria en ASPEN PLUS", "Prácticas Integrales en Planta Piloto" y "Comparación de Costos de Plantas de Endulzamiento de Gas Natural".

Que de esa manera la docente da cumplimiento a la exigencia que establece para los profesores de esta Universidad, la Resolución CS N° 240/99, modificatoria de la CS N° 31/99.

Que la Ing. ALE RUIZ adjunta los resúmenes de los mencionados trabajos, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del Inciso b) del Punto 1.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005.

Que asimismo acompaña el correo electrónico por el cual se le comunica la aceptación de los tres trabajos y se le informa que no puede exponer más de dos.

Que la ayuda económica peticionada consiste en las sumas de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500) destinada a cubrir el arancel de inscripción, PESOS OCHO MIL



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00472

Expediente N° 14.471/16

OCHOCIENTOS (\$ 8.800) para solventar los gastos de traslado y PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500) en concepto de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica consistente en PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), de los fondos para Congresos.

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se pronuncia favorablemente.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 122/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

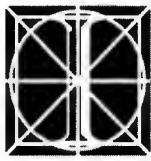
(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de octubre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ una ayuda económica consistente en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, a fin de que la docente cubra parte de los gastos emergentes de su participación en el "XXIII Congreso Interamericano de Ingeniería Química", que se llevó a cabo entre el 10 y el 12 de octubre, en Cusco (Perú).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ que, como consecuencia de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.471/16

lo dispuesto por el artículo 1° de la presente, queda sujeta a los compromisos establecidos en el Punto 3. del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 1049-HCD-2005.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica, a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ, y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00472** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa